TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Clave: **VIII-J-1aS-96**
Rubro: **SALAS ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. SU COMPETENCIA TERRITORIAL DEBE FIJARSE ATENDIENDO AL DOMICILIO FISCAL DEL DEMANDANTE.-**

Conforme a lo previsto en el artículo 34 primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se tiene que por regla general, las Salas Regionales Ordinarias de este Tribunal conocerán de los juicios por razón de territorio, atendiendo al lugar donde se encuentre el domicilio fiscal del demandante. No obstante, de una interpretación histórica, sistemática y funcional del citado precepto, junto con los artículos 6, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se colige que la expresión "Salas Regionales Ordinarias" referida en los citados preceptos legales, abarca también a las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior. Por tanto, al resolver los incidentes de incompetencia por razón de territorio que versen sobre comercio exterior, la competencia de las Salas Especializadas aludidas, deberá fijarse atendiendo al domicilio fiscal del demandante.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-5/2020)

PRECEDENTES:

VIII-P-1aS-487
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 271/17-EC2-01-9/1783/17-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 31 de mayo de 2018, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión de 30 de octubre de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 30. Enero 2019. p. 248

VIII-P-1aS-543
Incidente de Incompetencia por Territorio Núm. 437/18-01-01-3/1591/18-S1-04-06.- Resuelto por

la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 22 de enero de 2019, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Eduardo Rivera Delgado

(Tesis aprobada en sesión de 22 de enero de 2019)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 31. Febrero 2019. p. 192

VIII-P-1aS-547

Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 971/17-20-01-8/371/18-S1-03-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 14 de febrero de 2019, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Verónica Roxana Rivas Saavedra.

(Tesis aprobada en sesión de 14 de febrero de 2019)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 32. Marzo 2019. p. 217

VIII-P-1aS-548

Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 828/18-04-01-8/1662/18-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de febrero de 2019, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretario: Lic. Roberto Alfonso Carrillo Granados.

(Tesis aprobada en sesión de 21 de febrero de 2019)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 32. Marzo 2019. p. 217

VIII-P-1aS-564

Incidente de Incompetencia por Territorio Núm. 648/18-01-02-5/1674/18-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 28 de marzo de 2019, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Lizbeth Dennise Ramírez Valverde.

(Tesis aprobada en sesión de 28 de marzo de 2019)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 33. Abril 2019. p. 272

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión ordinaria a distancia celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte.- Firman, el Magistrado Doctor Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, ante el Maestro Roberto Carlos Ayala Martínez, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 45. Abril-Agosto 2020. p. 35

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 2 de octubre de 2020.